

“LA ÈTICA Y EL PROFESIONAL DENTRO DE LA EMPRESA”

Autor: Milton Alberto Ramírez Rivera
Lic. En Contaduría Pública

Para todo profesional de la técnica contable no le es desconocida la palabra Ética, ya que en más de una ocasión la hemos escuchado, ya sea en alguna tertulia con otros Colegas Profesionales o cuando hemos asistido a diferentes Actividades formativas impartidas por los diferentes Gremios Profesionales.



Ahora bien y sin duda alguna lo importante no es conocer el significado de una palabra tan sencilla como la Ética, si no más bien lo determinante en todo Profesional es que la comprenda, la interiorice y cuando se llegue la oportunidad de llevarla a la práctica, lo haga de todo corazón, ateniéndose a las consecuencias de ser un profesional no solo con principios morales, sino con altos valores Éticos y solo así, habrás probado las mieles de la Ética.

Dicho lo anterior retomare algunos apartados del Código de Ética, específicamente de la Sección 300, que se relaciona con el desempeño de los profesionales que forman parte del personal de los departamentos contables dentro de las diferentes organizaciones y que por supuesto no están exentos de que sus actuaciones profesionales sean apegadas al Ética profesional.

- Como resultado de sus responsabilidades con respecto a la entidad para la que trabaja el profesional, éste puede sufrir presiones para actuar o comportarse en contra del cumplimiento de los principios fundamentales.

- Dichas presiones pueden ser explícitas o implícitas, pueden provenir de un supervisor, de la dirección, de un administrador, o de otra persona de la empresa para la que trabaja, pudiendo verse presionado para:
 - Actuar contrariamente a las disposiciones legales y reglamentarias
 - Actuar contrariamente a las normas técnicas o profesionales
 - Mentir o inducir a error intencionalmente, incluida la omisión o silencio, ante los auditores y reguladores.
- El profesional de la contabilidad en la empresa tomará medidas razonables para que la información de la que es responsable:
 - a) Describa con claridad la verdadera naturaleza de las transacciones empresariales, de los activos o pasivos.
 - b) Clasifique y registre la información de modo oportuno y adecuado
 - c) Represente los hechos con exactitud e integridad en todos los aspectos materiales.
- El principio fundamental de competencia y diligencia profesional obliga al profesional de la contabilidad, a realizar únicamente tareas para los que tiene la suficiente experiencia profesional y así evitar las siguientes amenazas:
 - a) Carecer del tiempo suficiente para realizar o terminar adecuadamente las correspondientes tareas.
 - b) Disponer de información incompleta, restringida o inadecuada por otros motivos para realizar adecuadamente sus tareas.
 - c) Carecer de suficiente experiencia y formación técnica
 - d) No disponer de los recursos suficientes y necesarios.

Estimados Colegas, después de haberte tomado el tiempo para leer y recordar lo que nos manda el Código, quedáis bajo vuestro libre albedrío de hacer o no lo correcto profesionalmente.